



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 05 de Septiembre de 2024

No. 165

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE DEFENSA

Licitación Selectiva No. MD-LS-001-2024.....8670

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Licitación Pública No. 149-2024.....8670

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 38-2024.....8670

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 39-2024.....8673

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 40-2024.....8675

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Pública No. 006-2024.....8678

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva No. 012/INTUR/2024.....8678

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. LS -015-2024.....8679

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 10/2024.....8679

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXXII-538-2024.....8680

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Concurso Público No. 05-2024-FOMAV.....8682

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Contratación Simplificada No. CS-CAM-003-2024.....8682

TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

Licitación Selectiva No. 04-2024.....8682

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....8683

SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Selectiva No. LS-003-2024.....8710

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....8710

UNIVERSIDADES

Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense
Avisos.....8710

Universidad Casimiro Sotelo Montenegro
Licitación Pública No. 02/2024.....8711

Licitación Selectiva No. 04/2024.....8712

Universidad Nacional Agraria
Aviso.....8712

Títulos Profesionales.....8713

MINISTERIO DE DEFENSA

Reg. 2024-02419 – M. 71184758 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Defensa (MIDEF) de conformidad con la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y el artículo 98 de su Reglamento General, hace del conocimiento de todas las Personas Naturales y Jurídicas Proveedoras de bienes y de servicios, inscrito en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que la convocatoria para participar en la Licitación Selectiva N° MD-LS-001-2024 “**Adquisición de dos Servidores para el Centro de Datos del MIDEF**”, la cual será financiado con Fondos del presupuesto Nacional, se encuentra disponible en el portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Cro. Nelson Alfredo Flores González, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2024-02443 – M. 71441881 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
149-2024	Licitación Pública	Reemplazo de la Delegación Departamental del MARENA en Masaya	Rentas del tesoro (Fuente 11)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$250.00 (Doscientos Cincuenta Córdoba Netos), en la

cuenta en Córdoba No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, jueves 05 de septiembre del año 2024. (f) Cro. José Daniel Ponce, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2024-02422 – M. 4493617 – Valor C\$ 475.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°38-2024

Contratación Simplificada N°07-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, Comalapa – INATEC”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

1

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°34-2024**, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Contratación Simplificada N°07-2024 “**Mejoramiento del Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, Comalapa – INATEC**”, este proceso cuenta con el informe previo, que contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación, debidamente sustentada por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal, por lo que llevar a cabo la contratación simplificada permitirá dar cumplimiento con las metas de capacitación, educación técnica y formación profesional del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN); en atención a los artículos 58 de la Constitución Política, Ley 1063 “Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC y sus reformas y Ley de Reforma a la Ley N° 1063, Ley reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”

y a la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, principios II, III, IX y XII de la Ley 582 “Ley General de Educación” Código de la Niñez y la adolescencia, Ley 287 y Artículo 58 numeral 3) párrafo segundo de la ley 737, sustentan legalmente la **URGENCIA** planteada, que impide desarrollar un proceso administrativo de selección ordinaria (Licitación Selectiva o Licitación Pública) por que el tiempo que implica el desarrollo de este proceso en modalidad ordinaria, compromete el cumplimiento de las metas de la educación técnica, la capacitación y formación profesional de acuerdo a las necesidades del Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, en el Municipio de Comalapa, afectando también el desarrollo administrativo de la institución, trascendiendo a un perjuicio operativo en las acciones estratégicas encaminadas para la formación técnica a nivel de la Ciudad de Chontales mermando la oportunidad a la población. Identificada esta urgencia por el área experta en la materia (Oficina de Infraestructura) resulta evidente que la contratación simplificada es la alternativa ideal para efectuar la contratación con apego a Ley N° 737; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 he recibido **Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de Acta N°33-2024, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del

Reglamento General de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Simplificada N°07-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, Comalapa – INATEC”, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia** Institucional para habilitar la infraestructura y satisfacer todas las necesidades básicas que aseguran la enseñanza y cumplimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional; todo esto incluye el mantenimiento general, el cual consiste en, reemplazo y mantenimiento de las cubiertas de techos, cambios parciales de pisos, mantenimiento y reemplazos de cerramiento con malla, mantenimiento a portones, además de la intervención de otras obras menores como construcción de andenes, canales y pintura general, de tal forma que se puedan ofrecer condiciones apropiadas en los espacios de aprendizaje a todos los protagonistas; por tanto se debe garantizar que el Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, Comalapa, cuente con espacios dignos, listo y funcional para comenzar sus operaciones para el segundo semestre del año 2024, por lo que se requiere una intervención amplia, de forma que, se puedan cubrir todos los frentes al mismo tiempo y garantizar las acciones estratégicas técnicas encaminadas para el desarrollo de la formación técnica a nivel nacional y departamental; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal.

SEGUNDO: Adjudicar de forma total la Contratación Simplificada N°07-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Pablo Úbeda”, Comalapa – INATEC”, contenidas en Acta N°33-2024 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta”, al oferente; Manuel Salvador Medrano Araica, hasta por un monto de C\$1,861,477.46 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Córdoba 46/100), Monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en el Arto. 39, 47 y 48 de la Ley 737.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, de acuerdo a ley 737, oferta única.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Módulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro

del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del 10% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución, **(b) Garantía Bancaria de Anticipo**, por un monto del 100% del valor del adelanto, del 30% según solicitud por escrito por oferente del monto contratado, o una fianza de anticipo emitida por Aseguradora por un monto del 120% del valor del adelanto, del 30% según solicitud por escrito por oferente del monto contratado, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución de la obra, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describen los documentos en referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Baez, Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato **Manuel Salvador Medrano Araica, quien actúa en nombre propio**; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el 06/09/2024.

SEXTO: Se delega al Ing. Rudy Acevedo Silva en calidad de Responsable de la Oficina de Infraestructura, (racevedos@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7090, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la

obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y trámite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

OCTAVO: Plazo de Entrega: La entrega de las obras objeto de esta Contratación Simplificada serán entregados en un periodo de 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega del sitio será coordinada con el Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: racevedos@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext. 7090.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra. - El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez, Asesor Legal.
- 3) **Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.
- 4) **Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván, Responsable de Cooperación Externa
- 5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas, Sub Director General.
- 6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos García Jarquín, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos

concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro. (f) Licda. **Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

Reg. 2024-02423 – M. 4492097 – Valor C\$ 475.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°39-2024

Contratación Simplificada N°06-2024

“Mejoramiento del Centro Tecnológico “Aguiles Machado”, San Miguelito – INATEC”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°33-2024**, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N°06-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Aguiles Machado”, San Miguelito – INATEC”**, este proceso cuenta con el informe previo, que contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación, debidamente sustentada por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal, por lo que llevar a cabo la contratación simplificada permitirá dar cumplimiento con las metas de capacitación, educación técnica y formación profesional del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN); en atención a los artículos 58 de la Constitución Política, Ley

1063 “Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC y sus reformas y Ley de Reforma a la Ley N° 1063, Ley reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC” y a la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, principios II, III, IX y XII de la Ley 582 “Ley General de Educación” Código de la Niñez y la adolescencia, Ley 287 y Artículo 58 numeral 3) párrafo segundo de la ley 737, sustentan legalmente la **URGENCIA** planteada, que impide desarrollar un proceso administrativo de selección ordinaria (Licitación Selectiva o Licitación Pública) por que el tiempo que implica el desarrollo de este proceso en modalidad ordinaria, compromete el cumplimiento de las metas de la educación técnica, la capacitación y formación profesional de acuerdo a las necesidades del Centro Tecnológico “Aguiles Machado”, en el Municipio de San Miguelito, afectando también el desarrollo administrativo de la institución, trascendiendo a un perjuicio operativo en las acciones estratégicas encaminadas para la formación técnica a nivel de la del departamento de Rio San Juan, mermando la oportunidad a la población Identificada esta urgencia por el área experta en la materia (Oficina de Infraestructura) resulta evidente que la contratación simplificada es la alternativa ideal para efectuar la contratación con apego a Ley N° 737; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.**

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 he recibido **Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N°34-2024**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose

conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N°737) y su Reglamento.

V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Simplificada N°06-2024 "Mejoramiento del Centro Tecnológico "Aguiles Machado", San Miguelito – INATEC", con el objetivo de atender en carácter de urgencia Institucional para habilitar la infraestructura y satisfacer todas las necesidades básicas que aseguran la enseñanza y cumplimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional; todo esto incluye mantenimiento general, el cual consiste en, reemplazo y mantenimiento de la estructura y cubiertas de techos, suministro e instalación de cielo, suministro e instalación de puertas y ventanas, además de la intervención de otras obras menores como el suministro e instalación de un tanque para almacenamiento de agua y construcción de una caseta para pozo, de tal forma que se puedan ofrecer condiciones apropiadas a todos los protagonistas en los espacios de aprendizaje; por tanto se debe garantizar que el Centro Tecnológico "Aguiles Machado", San Miguelito, cuente con espacios dignos, listo y funcional para comenzar sus operaciones para el segundo semestre del año 2024, por lo que se requiere una intervención amplia, de forma que, se puedan cubrir todos los frentes al mismo tiempo y garantizar las acciones estratégicas técnicas encaminadas para el desarrollo de la formación técnica a nivel nacional y departamental; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal.

SEGUNDO: Adjudicar de forma total la Contratación Simplificada N°06-2024 "Mejoramiento del Centro Tecnológico "Aguiles Machado", San Miguelito –INATEC", contenidas en Acta N°34-2024 de "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta", al oferente; **Inversiones Seguridad y Proyectos Alguera & Suarez, Sociedad Anónima**, hasta por un monto de **CS2,699,633.03 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres córdobas con 03/100)**, Monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en el Arto. 39, 47 y 48 de la Ley 737.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, de acuerdo a ley 737, oferta única.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Módulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737, la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del 10% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución, (b) **Garantía Bancaria de Anticipo**, por un monto del 100% del valor del adelanto, del 30% según solicitud por escrito por oferente del monto contratado, o una fianza de anticipo emitida por Aseguradora por un monto del 120% del valor del adelanto, del 30% según solicitud por escrito por oferente del monto contratado, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución de la obra, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describen los documentos en referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato al señor **Rigoberto Carlos Alguera Oviedo**, quien actúa en nombre de **Inversiones Seguridad y Proyectos Alguera & Suarez, Sociedad Anónima**; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Módulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el 06/09/2024.

SEXTO: Se delega a Ing. Rudy José Acevedo Silva en calidad de Responsable de la Oficina de Infraestructura, (racevedos@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7442, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser

necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y trámite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

OCTAVO: Plazo de Entrega: La entrega de las obras objeto de esta Contratación Simplificada serán entregados en un periodo de 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega del sitio será coordinada con el Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: racevedos@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext. 7442.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra. - El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
- 3) **Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.
- 4) **Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Responsable de Cooperación Externa
- 5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Sáenz Rojas. Sub Director General.
- 6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos García Jarquín, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento

de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos Mil veinticuatro. (f) **Licda. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

Reg. 2024-02424 – M. 4495511 – Valor C\$ 570.00

Resolución Administrativa de Adjudicación N°40-2024

Contratación Simplificada N° 08-2024
“Mejoramiento del Centro Tecnológico “Xilotepe”, Jinotepe – INATEC”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°35-2024**, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Contratación Simplificada N° 08-2024

“Mejoramiento del Centro Tecnológico “Xilotepelt”, Jinotepe – INATEC”, este proceso cuenta con el informe previo, que contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación, debidamente sustentada por la Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal, por lo que llevar a cabo la contratación simplificada permitirá dar cumplimiento con las metas de capacitación, educación técnica y formación profesional del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN); en atención a los artículos 58 de la Constitución Política, Ley 1063 “Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC y sus reformas y Ley de Reforma a la Ley N° 1063, Ley reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC” y a la Ley N° 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, principios II, III, IX y XII de la Ley 582 “Ley General de Educación” Código de la Niñez y la adolescencia, Ley 287 y Artículo 58 numeral 3) párrafo segundo de la ley 737, sustentan legalmente la **URGENCIA** planteada, que impide desarrollar un proceso administrativo de selección ordinaria (Licitación Selectiva o Licitación Pública) por que el tiempo que implica el desarrollo de este proceso en modalidad ordinaria, compromete el cumplimiento de las metas de la educación técnica, la capacitación y formación profesional de acuerdo a las necesidades del Centro Tecnológico “Xilotepelt”; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, este proceso conto con el informe previo, que contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 he recibido **Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N°35-2024**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose

conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N°737) y su Reglamento.

V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Simplificada N°08-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Xilotepelt”, Jinotepe – INATEC”, con el objetivo de atender en carácter de URGENCIA Institucional las mejoras de infraestructura, para poder empezar a operar y llevar carreras técnicas a los potenciales protagonistas de la zona; sin embargo, dado el deterioro en que se encuentra dicha infraestructura producto del clima y el abandono; para responder a todas las necesidades básicas para la enseñanza y cumplimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional, nos vemos obligados por la URGENCIA, atender este proceso de contratación, en la modalidad de contratación simplificada, con las prerrogativas que establece la Ley de la materia.

SEGUNDO: Adjudicar de forma total la Contratación Simplificada N° 08-2024 “Mejoramiento del Centro Tecnológico “Xilotepelt”, Jinotepe – INATEC”, contenidas en Acta N° 35-2024 de “Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta”, al oferente; **Manuel Salvador Medrano Araica, hasta por un monto de C\$5,289,819.30 (cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos diecinueve córdobas con 30/100)),** monto Incluye IVA, de conformidad a lo establecido en el artículo 39, 47 y 48 de la Ley 737.

TERCERO: No Aplica la re-adjudicación, de acuerdo a ley 737, oferta única.

CUARTO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Módulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737, la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del 10% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de noventa

(90) días calendario excedentes al plazo de ejecución contractual. No se aceptarán ningún tipo de cheque., (b) **Garantía Bancaria de Anticipo**, por un monto del 100% del valor del adelanto, del 30% según solicitud por escrito por oferente del monto contratado, o una fianza de anticipo emitida por Aseguradora por un monto del 120%, misma que deberá tener una vigencia de noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución contractual, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describen los documentos en referencia. Esta garantía será devuelta con el finiquito de las obras contra presentación de Garantía de calidad (Vicios Ocultos y Redhibitorios) por el 5% del monto final del contrato, esta última podrá ser Garantía Bancaria o Fianza. Ambos documentos de garantía deberán de ser vigentes por noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución contractual.

QUINTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barrera Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato **Ingeniero Manuel Salvador Medrano Araica, quien actúa en nombre propio**; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el 06/09/2024.

SEXTO: Se delega al Ing. Rudy José Acevedo Silva en calidad de Responsable de la Oficina de Infraestructura, (racevedos@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7123/7090 para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEPTIMO: Seguimiento y Supervisión; se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y trámite de pago conforme al requerimiento

de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

OCTAVO: Plazo de Entrega: La entrega de las obras objeto de esta Contratación Simplificada serán entregados en un periodo de **30 días calendario** a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega del sitio será coordinada con el Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: racevedos@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext. 7123/7090.

NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra. - El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
- 3) **Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.
- 4) **Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Responsable de Cooperación Externa
- 5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director General.
- 6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos Garcia Jarquín, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

DECIMO: La unidad de verificación de pago dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DECIMO PRIMERO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DECIMO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticuatro. (f) **Licda. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-02453 – M. 71306234 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 006-2024 PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO PARA ATLETAS DISCAPACITADOS EN EL COMPLEJO DEL IND”

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO PARA ATLETAS DISCAPACITADOS EN EL COMPLEJO DEL IND”.
2. El objeto de la contratación consiste en la construcción de un gimnasio para atletas discapacitados, con un área total de 2,727.09 m², de los cuales se distribuyen así: primera planta 1859.23 m² y 867.86 m² en segunda planta o graderías. El gimnasio estará ubicado dentro de las instalaciones del Complejo del IND, costado norte del Gimnasio de Combates.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2024, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Construcción del Gimnasio para Atletas Discapacitados en el Complejo del IND”.
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11 Obra 01, Actividad Proyecto # 35, Renglón 44199, Dirección de Infraestructura.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 26/08/2024 hasta el día 24/09/2024, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 7,550.00 (Siete mil quinientos cincuenta córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 02 de septiembre del año 2024, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 02:00 p.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 25 de septiembre del año 2024 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 25 de septiembre del año 2024, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día 26 de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2024-02415 – M. 71089599 – Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas naturales y/o Jurídicas, autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva

No.012/INTUR/2024 “Suministro e instalación de señales turísticas en los departamentos de Estelí, Madriz y Nueva Segovia.”

Para obtener el pliego pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del jueves 05 de septiembre del presente año o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra, ubicada del Del portón del colegio americano, 1 cuadra al oeste y 2 cuabras al norte, Lomas de Monserrat, Managua

Managua, jueves 05 de septiembre año 2024. (f) Lic. Karla Herrera Juárez, Responsable Oficina de Adquisiciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-02421 – M. 71210484 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. LS -015-2024 “Adquisición de Varillas para Equipos Rotosonda a Nivel Nacional”

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio DAI/RI No. LS 015-2024, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 26 del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Varillas para Equipos Rotosonda a Nivel Nacional a ser entregados en la bodega ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua, dentro del plazo establecido de entrega de los artículos de 45 días calendario, conforme se indica en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección IV del PBC, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos Gobierno de Nicaragua. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio

(TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la *Licitación Selectiva No. LS 15-2024, denominada “Adquisición de Varillas para Equipos Rotosonda a Nivel Nacional”* es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 18 del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 18 del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-02447 – M. 71473876 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra

disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

1. Número del Proceso de Licitación: 10/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Pública
3. Denominación: **"MANTENIMIENTO DE SEIS SISTEMAS DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS INERGEN Y RECARGA DE CILINDROS"**
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) Lic. Carlos Gutiérrez, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-02413 – M. 7800279 – Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS NUEVE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-487-2024, del veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-19-2024, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES AÉREOS CON OBRAS EN GYPSUM PARA CUBÍCULOS DEL EDIFICIO NO. 1", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Almacenes EZA, S.A; Banah Vav Constructores, S.A; Soluciones Integrales para Oficina, S.A; Muebles y Suministros de Oficina, S.A; Inversiones, Asesorías, Importaciones y Exportaciones de Nicaragua, S.A; Modulares PB, S.A;

Proveedor Local de Soluciones Integrales, S.A; Soluciones Integrales, S.A.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, del treinta de julio al nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, hasta las nueve de la mañana, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibieron dos (2) ofertas de los Proveedores del Estado, siguientes: **CARLOS ALBERTO BONE PAIZ**, que presentó oferta por el monto total de seiscientos noventa y cinco mil córdobas con 12/100 (C\$695,000.12) impuestos incluidos y **SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **GALILEO S.A.**, que presentó oferta por el monto total de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once córdobas con 30/100 (C\$588,411.30) impuestos incluidos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del nueve y catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas a los oferentes participantes en fechas nueve y quince de agosto del presente año, respectivamente.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: 1. Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha nueve de agosto del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-19-2024, denominada "Suministro e Instalación de Gabinetes Aéreos con Obras en Gypsum para Cubículos del Edificio No. 1", al Proveedor del Estado **SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **GALILEO S.A.**, por el monto total de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once córdobas con 30/100 (C\$588,411.30) impuestos incluidos, para el suministro e instalación de gabinetes aéreos y particiones livianas, para ser ubicados en el área de cubículos del Edificio No. 1, de la Superintendencia. La recomendación del Comité deviene del cumplimiento del oferente, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3. No hay orden de prelación, debido a que la oferta de **CARLOS ALBERTO BONE PAIZ** sobrepasa el monto presupuestado.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el peticado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.° 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.° 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE**SIB-OIF-XXXII-538-2024**

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-19-2024, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES AÉREOS CON OBRAS EN GYPSUM PARA CUBÍCULOS DEL EDIFICIO NO. 1".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-19-2024, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES AÉREOS CON OBRAS

EN GYPSUM PARA CUBÍCULOS DEL EDIFICIO NO. 1", al Proveedor del Estado SOLUCIONES INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrito con el nombre comercial GALILEO, S.A, por el monto total de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once córdobas con 30/100 (C\$588,411.30) impuestos incluidos, para el suministro e instalación de gabinetes aéreos y particiones livianas, para ser ubicados en el área de cubículos del Edificio No. 1, de la Superintendencia. La recomendación del Comité deviene del cumplimiento del oferente, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario a partir de firma del contrato y la aprobación del cronograma.

TERCERO: No hay orden de prelación, debido a que la oferta del oferente CARLOS ALBERTO BONE PAIZ sobrepasa el monto presupuestado.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el veintinueve de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de veintinueve mil cuatrocientos veinte córdobas con 57/100 (C\$29,420.57). La fianza debe tener una vigencia de sesenta (60) días calendarios, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de la Oficina de Servicios Generales y el Ing. Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Sr. Velázquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en

La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2024-02452 – M. 71298615 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO CONCURSO PÚBLICO No. 05-2024-FOMAV

SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ALCANCES AMPLIADOS MEDIANTE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL, GRUPO 4

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 05-2024-FOMAV, REFERENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ALCANCES AMPLIADOS MEDIANTE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL, GRUPO 4.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. 2024-02420 – M. 71209077 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Contratación Simplificada CS-CAM-003-2024
"Alquiler para Oficinas de la DT I."**

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal (DGCAM) a través de la Oficina de Adquisiciones, área encargada de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Simplificada, **INVITA** a los oferentes, debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, a participar, presentando ofertas en sobre sellado, para la contratación de **Alquiler para Oficinas de la DT I.**

El Plazo y términos de alquiler de la oficina, se requiere tal como establezca en el contrato. Los términos de referencia (TDR) se encuentran disponible en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, los oferentes que accedan a la página web podrán bajarlo sin costo alguno.

LUGAR Y PLAZO para la presentación de ofertas: Carrera Administrativa Municipal, Oficina de Adquisiciones, que sita Batahola Norte, de INVUR 1 cuadra hacia el norte, a más tardar el día lunes 09 de septiembre del año en curso, a las 10:00 A.M.

Origen de Fondos de esta Contratación es: CAM/TESORO.

(f) Delia Maria Castellón, Responsable Oficina de Adquisiciones Carrera Administrativa Municipal.

TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

Reg. 2024-02410 – M. 71103261 – Valor C\$ 95.00

TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO ADQUISICIÓN DE VEHICULO LICITACIÓN SELECTIVA No. 04-2024 CONVOCATORIA

El Área de Adquisiciones del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva N° 04-2024, de conformidad a Resolución de Inicio No. 20 y emitida por la Máxima Autoridad, a las nueve de la mañana, del día veintiocho del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO", a ser entregado en las instalaciones del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, División Administrativa Financiera, Semáforos Delicias del Volga 50 metros este, calle 15 de septiembre, dentro de un plazo no mayor a Sesenta (60) días calendarios, que será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República designado a la institución, el cual será rendido en el reglón número 42400 - Equipo de transporte, tracción y elevación. Las personas

oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Ley N° 737, se constató que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N° 75-2010. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en idioma español en las instalaciones del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, ubicadas en Semáforos Delicias del Volga 50 metros este, calle 15 de septiembre, a más tardar a las tres de la tarde (03 pm), del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

4. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del tres por ciento (3%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

5. Las ofertas serán abiertas a las diez (10) de la mañana, el día trece de septiembre del año dos mil veinticuatro en la Oficina del Área de Adquisiciones, ubicado en el Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, Semáforos Delicias del Volga 50 metros este, calle 15 de septiembre, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Ing. Denis Alberto Rodríguez Mayorga, Responsable de Adquisiciones. TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M 2653 – M. 69235833 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CARIBBEAN ELECTRONIC ENTERPRISES INC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Alto parlantes para autos, amplificadores para autos, equipos de sonido para vehículos como radios, cornetas, amplificadores stereos, decks, reproductores, antenas y en general toda clase de aparatos, repuestos y accesorios que tiene que ver con el sonido para automóviles.

Clase: 15

Instrumentos de música eléctricos y electrónicos; Pianos mecánicos; Cajas de música.

Número de expediente: 2024-001968

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jimenez Pichardo. Registrador.

Reg. 2024-M 2654 – M. 69237352 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HAISKY Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2021-000890, a favor de SEASKY TECHNOLOGY GROUP CO., LTD., de China, bajo el No. 2023140012 Folio 60, Tomo 464 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

HAISKY

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M 2679 – M. 69388053 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: WANG YUN

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROMANTIC RAIN

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

ESMALTES DE UÑAS; PERFUMES; COSMÉTICOS; LÁPICES PARA USO COSMÉTICO; POLVOS DE MAQUILLAJE; BRILLOS DE LABIOS; COSMÉTICOS PARA PESTAÑAS; ACEITE DE ALMENDRAS PARA USO COSMÉTICO; PESTAÑAS POSTIZAS; PINTALABIOS; JABONES; CHAMPÚS; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA; ENJUAGUES BUCALES QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; DENTÍFRICOS; MADERAS AROMÁTICAS; CHAMPÚS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA [PREPARACIONES DE ASEO NO MEDICINALES]; PRODUCTOS PARA PERFUMAR EL AMBIENTE; CERA PARA EL CALZADO; BETÚN PARA EL CALZADO.

Número de expediente: 2024-001732

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M 262680 – M. 69387984 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Rifeshow Cosmetics Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Champú, Perfume, Loción corporal para uso humano, Jabón corporal para uso humano, Spray corporal, Difusores de fragancia, Perfume sólido, Cosméticos, Antitranspirante, Desodorante, Enjuague bucal.

Número de expediente: 2024-001796

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M 262681 – M. 69307799 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOYA DE NICARAGUA, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Selección
ROBUSTO

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001583

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M 2682 – M. 69306987 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: NB BRANDS INC

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020301, 020302, 050311, 050519, 050701 y 050706

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones capilares no medicinales; preparaciones cosméticas capilares; champú, acondicionador, tratamientos cosméticos para el cabello y cremas para peinar.

Número de expediente: 2024-001521

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M 262683 – M. 69306853 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: NB BRANDS INC

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020301, 020302, 050311, 050519, 050701 y 050706

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones capilares no medicinales; preparaciones cosméticas capilares; champú, acondicionador, tratamientos cosméticos para el cabello y cremas para peinar.

Número de expediente: 2024-001523

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M 262684 - M. 69306643 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOYA DE NICARAGUA, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROSALONES

· AUTÉNTICOS ·

Clasificación de Viena: 270501, 290108 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001581

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M 262685 - M. 69306402 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOYA DE NICARAGUA, SA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROSALONES

· CONNECTICUT ·

Clasificación de Viena: 270501, 290108 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001577

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2024-M 262686 - M. 69387982 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Prime Guard

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Instalaciones de aire acondicionado; aparatos de aire acondicionado; instalaciones y aparatos de ventilación [aire acondicionado]; instalaciones de ventilación [climatización] para vehículos; esterilizadores de aire; humidificadores; deshumidificadores; bombas de calor; instalaciones de calefacción; aparatos de desinfección.

Número de expediente: 2024-001902

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2024-M02740 - M. 29577151 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SHANGHAI M&G STATIONERY INC.

Domicilio: China

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

"Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta".

Número de expediente: 2022-000362

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02741 - M. 29569930 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yangtze River Pharmaceutical (Group) Co. Ltd.
Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020914, 050317 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos chinos patentados; preparaciones vitamínicas; tónicos [medicamentos]; medicamentos para uso humano; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos nutricionales; bebidas medicinales; suplementos dietéticos; caramelos medicinales; medicamentos crudos.

Número de expediente: 2024-001675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02742 - M. 29569930 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC

Domicilio: Estado de Delaware

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260107 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Baterías para vehículos.

Número de expediente: 2024-001767

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02743 - M. 29569930 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kia Corporation

Domicilio: República de Corea

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses de motor; carros eléctricos; camiones de motor; partes y accesorios para automóviles; carros de conducción autónoma; carros sin conductor [carros autónomos]; carros sin conductor.

Número de expediente: 2024-001852

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02744 - M. 29569930 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kia Corporation
Domicilio: República de Corea
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Matea: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses de motor; carros eléctricos; camiones de motor; partes y accesorios para automóviles; carros de conducción autónoma; carros sin conductor [carros autónomos]; carros sin conductor.

Número de expediente: 2024-001854

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02745 - M. 29569930 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: China Tobacco Anhui Industrial Co., Ltd.
Domicilio: R.P. de China
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030102 y 240117
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; tabaco en pipa; cigarrillos electrónicos; puros; estuches para cigarrillos; cerillas; encendedores para fumadores; papel para cigarrillo; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para su uso con cigarrillos electrónicos; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para tabaco.

Número de expediente: 2024-001950

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02784 - M. 69775464 - Valor C\$ 435.00

Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIRLS CRUSH, clase 3 Internacional, Exp.2023-001966, a favor de ZHEJIANG USHAS COSMETICS CO., LTD., de China, bajo el No.2024141217 Folio 182, Tomo 468 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

Girls Crush

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua quince de mayo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02785 - M. 69775249 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOSLEY MD y grafia especial, clases 3 y 5 Internacional, Exp.2023-001364, a favor de Aderans Company Limited., de Japón, bajo el No.2024141610 Folio 57, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

BOSLEY MD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticinco de junio, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02786 - M. 69775063 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AK ALAN KLIFF y diseño, clase 3 Internacional, Exp.2023-002433, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024141935 Folio 98, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

**AK.
ALAN
KLIFF**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua dieciséis de julio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02787 - M. 69774426 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shandong Linglong Tyre Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12

Productos/Servicios:

Neumáticos; Neumáticos para automóviles; Neumáticos para aeronaves; Llantas neumáticas; Neumáticos de bicicleta; Neumáticos para vehículos comerciales; Neumáticos para ruedas de vehículos.

Número de expediente: 2024-001887

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02788 - M. 69774260 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Camiones; Coches; Automóviles; Amortiguadores para automóviles; Máquinas motrices para vehículos terrestres; Motores eléctricos para vehículos terrestres; Embragues para vehículos terrestres; Casas rodantes; Carrocerías de automóviles; Todos los productos antes mencionados, excluyen y no están relacionados con bicicletas, bicicletas eléctricas, motocicletas o motocicletas

eléctricas.

Número de expediente: 2024-001729

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02789 - M. 69774161 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Yiwu Mingyuan Audio Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: Karla Patricia Santamaría Palacios
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PERVOI

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

1. Aparatos de procesamiento de datos; 2. contadores; 3. fotocopias; 4. medidores; 5. punteros electrónicos luminosos; 6. instrumentos de navegación; 7. cajas de altoparlantes; 8. diafragmas [acústica]; 9. auriculares de diadema; 10. brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; 11. material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; 12. tomacorrientes; 13. bornes de presión [electricidad]; 14. inversores [electricidad]; 15. reductores [electricidad]; 16. bobinas eléctricas; 17. instalaciones eléctricas antirrobo; 18. baterías eléctricas; 19. dispositivos de protección personal contra accidentes; 20. máquinas de pesaje.

Presentada: Tres de julio, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N°2024-002174. Managua, veintitres de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M02895 - M. 69902003 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: JOYA DE NICARAGUA, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Antaño
CT

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores, cortadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001579

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02896 - M. 70059481 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ALTIAN PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Complementos alimenticios y similares.

Número de expediente: 2024-001709

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02897 - M. 34794835 - Valor C\$ 530.00

Solicitante: Shanghai Spacesail Technologies Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261106 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Emisores de señales electrónicas; aparatos de radio; antenas; instrumentos de navegación; módems; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; aparatos de navegación por satélite; aplicaciones de software descargables; dispositivos de comunicación por red; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes.

Clase: 38

Envío de mensajes; comunicaciones por terminales de ordenador; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; suministro de información sobre telecomunicaciones; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; comunicaciones por redes de fibra óptica; alquiler de aparatos de telecomunicación; transmisión por satélite; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; suministro de acceso a bases de datos; transmisión de archivos digitales; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; radiocomunicación; servicios de geolocalización [servicios de telecomunicaciones]; servicios de un proveedor de servicios de Internet (ISP); servicios de intercambio electrónico de datos (EDI); transmisión de mensajes electrónicos; transmisión de señales de sonido, imagen y datos; alquiler de equipos de comunicaciones; servicios de acceso a telecomunicaciones; facilitación de servicios de conectividad por relés de trama para la transferencia de datos; servicios de comunicación inalámbrica de banda ancha; servicios de comunicación de redes informáticas; servicios de comunicaciones electrónicas; transferencia de datos; transmisión de datos, sonido e imágenes vía satélite; radiodifusión; servicios de consultas profesionales relacionadas con las telecomunicaciones; suministro de foros en línea; servicios de telecomunicaciones aeronáuticas; servicios de mensajería numérica; servicios de pasarela de telecomunicaciones; servicios de llamadas por centralitas telefónicas privadas (PBX).

Clase: 42

Investigación en el ámbito de las tecnologías de telecomunicaciones; diseño, mantenimiento y actualización de software informático; software como servicio [SaaS]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software]; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; almacenamiento electrónico de datos; plataforma como servicio [PaaS]; desarrollo de plataformas informáticas; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles.

Número de expediente: 2024-001888

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02915 - M. 70345323 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: R Y R CIGARS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIÓGENES RODRÍGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

~~underrated~~

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículo para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2024-001607

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02916 - M. 70301760 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Scandinavian Tobacco Group Estelí, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NAYDA MILAGROS FLORES AMPIE
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34

Productos/Servicios:

tabaco, artículos para Fumador, cerillas.

Número de expediente: 2024-001280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02917 - M. 70301760 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Scandinavian Tobacco Group Estelí, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NAYDA MILAGROS FLORES AMPIE
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

diesel

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001361

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02918 - M. 70301760 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Scandinavian Tobacco Group Estelí, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NAYDA MILAGROS FLORES AMPIE
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MACANUDO



Clasificación de Viena: 270508 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Número de expediente: 2024-001363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02919 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kia Corporation
Domicilio: República de Corea
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KIA EV3

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses de motor; carros eléctricos; camiones de motor; partes y accesorios para automóviles; carros de conducción autónoma; carros sin conductor [carros autónomos]; carros sin conductor.

Número de expediente: 2024-001853

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02920 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Kia Corporation

Domicilio: República de Corea

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KIA NIS

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; autos deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses de motor; carros eléctricos; camiones de motor; partes y accesorios para automóviles; carros de conducción autónoma; carros sin conductor [carros autónomos]; carros sin conductor.

Número de expediente: 2024-001855

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02921 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GLOBAL LUBRICANT INDUSTRY L.L.C.

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030102 y 240117

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Diésel; Aceite para engranajes; Grasas industriales; Aceites industriales; Lubricantes; Grasas lubricantes; Aceites lubricantes; Aceites de motor.

Número de expediente: 2024-001903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02922 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Goodfellow
aco

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Velas.

Clase: 8

Maquinillas de afeitar; maquinillas de afeitar desechables; hojas de afeitar; estuches para maquinillas de afeitar; estuches de afeitar.

Número de expediente: 2024-001973

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02923 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C.)

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; Productos de perfumería; Aceites esenciales; Productos para perfumar el ambiente; Aromas [aceites esenciales]; Cosméticos que no sean medicinales; Artículos de tocador.

Número de expediente: 2024-002154

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02924 - M. 29628503 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Raching Technology Co., Ltd

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RACHING 美晶

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Utensilios de cocina, eléctricos; estufas de cocina; placas de cocción eléctricas; percoladoras de café, eléctricas; máquinas de café, eléctricas; teteras, eléctricas; termos, eléctricos; aparatos e instalaciones de refrigeración; congeladores; frigoríficos; refrigeradores de vino; armarios frigoríficos; vitrinas frigoríficas; cavas de vino, eléctricas.

Número de expediente: 2024-001851

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02925 - M. 70273801 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Moises David López Martínez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DILAN FRANCISCO OBANDO TENORIO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

HANNA'S SECRET®

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumería, aguas corporales, cremas, lociones, para niños y adultos.

Número de expediente: 2024-002326

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02977 - M. 70513750 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LAFAGE

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2024-002168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de julio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02978 - M. 70468816 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BOSS, clases 12, 18, 21, 25 y 35 Internacional, Exp.2021-001066, a favor de HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co., KG., de Alemania, bajo el No.2024141063 Folio 39, Tomo 468 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

BOSS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintidós de abril, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02969 - M. 70516303 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Óptica Central, Sociedad Anónima
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LESBIA DEL SOCORRO CASTILLO MARTINEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44
Productos/Servicios:
Servicios Médicos Oftalmológicos.
Número de expediente: 2024-001642
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02970 - M. 70375732 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: EASTMAN AUTO & POWER LIMITED
Domicilio: India
Apoderado: FRANK FLORES ESTRADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Paneles solares; Inversores [electricidad]; Pilas y baterías de litio; baterías de plomo-ácido reguladas por válvula (VRLA) para fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS); baterías de plomo-ácido reguladas por válvulas (VRLA) para paneles solares; baterías de zinc-carbono, fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS) en línea, estabilizadores de tensión.
Número de expediente: 2024-001342
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02971 - M. 70589134 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Freddy Roberto Pérez Baltodano
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: David Antonio Paiz Perez
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 45
Productos/Servicios:
Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.
Número de expediente: 2024-001833
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03020 - M. 70724681 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: NEW BALANCE ATHLETICS, INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Calzado, prendas de vestir y todos los productos incluidos en la clase internacional 25.
Número de expediente: 2024-001892
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03021 - M. 70726134 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DREAMBOX PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales servicios de orquestas, grupos musicales y cantantes; programas de variedades, musicales y bailes, actuaciones en vivo; de entrevistas, reportajes, informativos, concursos, competencias, documentales, educativos y culturales, eventos deportivos; producción de programas de radio y televisión, así como de obras cinematográficas, teatrales, musicales y audiovisuales.

Número de expediente: 2024-001891

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03022 - M. 70726062 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: BIOLUBE INTERNATIONAL S.A.S.
Domicilio: Uruguay
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Biólube

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones limpiadoras no medicinales para la higiene íntima; preparaciones de higiene íntima para uso sanitario o utilizadas como desodorantes; duchas vaginales para la

higiene íntima o en cuanto desodorantes.

Número de expediente: 2024-002260

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03023 - M. 70725862 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zianith del Carmen Perez Soto
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 18

Productos/Servicios:

Bolsas de deporte; Bolsas de playa; Bolsas de viaje; Bolsas de mano; maletas; maletas con ruedas; maletas de mano; maletas para documentos; mochilas; mochilas escolares; morrales; mochila ejecutiva; cintureras o cangureras; loncheras; cartucheras; mochilas para laptop; bolsos de género; maletines, y sus accesorios, incluyendo fajas; almohadillas; correas y marcos, de cuero, cuero de imitación, y ciertos productos de estos materiales.

Número de expediente: 2024-002062

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03024 - M. 70725991 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Bestodo Technology Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SBitDo

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Dispositivos periféricos utilizados con ordenadores; Software descargable de juegos informáticos; Software de juegos de ordenador grabados; Cajas de altavoces; Cascos auriculares; Receptores audio y vídeo; Teclados de ordenador; Ratones [periféricos informáticos]; Alfombrillas de ratón; Fuentes de energía portátiles (baterías recargables); Monitores de visualización de vídeo ponibles.

Número de expediente: 2024-002050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03025 - M. 70725944 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SNC INDÚSTRIA DE COSMÉTICOS LTDA

Domicilio: Brasil

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Kanechom

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Acondicionadores para el cabello; Cosméticos; Cremas cosméticas; Esmaltes de uñas; Leches limpiadoras de tocador; Lociones para fines cosméticos; Aceites de tocador; Aceites esenciales; Preparaciones para alisar el cabello; Preparaciones para rizar el cabello; Productos de perfumería; Tintes cosméticos; Tintes para el cabello; Champús; Champú seco; Acondicionador [cosmético].

Número de expediente: 2024-001394

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03026 - M. 70726414 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GUANGZHOU CHINCHY COSMETICS CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Champús; Acondicionadores para el cabello; Leches limpiadoras de tocador; Productos de limpieza; Lacas de uñas; Preparaciones para ondular el cabello; Colorantes para el cabello; Cosméticos; Mascarillas de belleza; Productos para perfumar el ambiente.

Número de expediente: 2024-001773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02650 - M. 69236558 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Zhejiang Haivo Eléctrical Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Cables eléctricos; Fusibles para corriente eléctrica; Condensadores eléctricos; Transformadores eléctricos; Cortacircuitos; Perras eléctricas [interruptores]; Fusibles; Pararrayos; Baterías eléctricas; Células fotovoltaicas; Paneles solares para producir electricidad; Estaciones de recarga para vehículos eléctricos; Dispositivos eléctricos de medición.

Clase: 17

Caucho en bruto o semielaborado; Caucho sintético; Anillos de caucho; Empalmes no metálicos para tuberías; Tubos flexibles no metálicos; Aislantes eléctricos; Aislantes para vías férreas; Aislantes eléctricos de cerámica; Materiales aislantes eléctricos; Materiales aislantes.

Número de expediente: 2024-001630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02651 - M. 69236393 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Yiwu June International Trade Co., Ltd.
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Cosméticos; Productos cosméticos para el cuidado de la piel; Perfumes; Lápicos de labios [pintalabios]; Aceites esenciales; Champús; Pastas de dientes; Leches de limpieza facial; Incienso; Productos para perfumar el ambiente; Productos cosméticos para niños; Productos en aerosol para refrescar el aliento; Mascarillas de belleza; Productos de limpieza; Algodón para uso cosmético; Esmaltes de uñas; Lociones de baño; Preparaciones de lavandería; Cosméticos para animales; Preparaciones con filtro solar.

Clase: 14

Artículos de joyería; Relojes de pulsera; Cierres [broches] para joyería; Pendientes; Bisutería [joyería]; Plata; Anillos (joyería); Llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; Broches (joyería); Joyeros; Relojes que no sean de uso personal; Aleaciones de metales preciosos; Pulseras [joyería]; Collares (joyería); Obras de arte de metales preciosos; Sujetacorbatas; Piedras preciosas; Bisutería [joyería]; Instrumentos cronométricos; Estuches de presentación para relojes de uso personal.

Número de expediente: 2024-001788

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02652 - M. 34707568 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
(INDITEX, S.A.)
Domicilio: España
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas; sombrillas; bastones; fustas; artículos de guarnicionería; collares para animales; correas para animales; ropa para animales; bolsas de montañismo; bolsas de campamento; bolsas de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas; bastones de alpinista; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas [envolturas, bolsitas] de cuero para embalar; bolsos; bolsos; estuches de viaje [artículos de marroquinería]; estuches para llaves; maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; mochilas portabebés; bolsas de ruedas para la compra; cajas de cuero o cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros [carteras]; carteras de bolsillo; carteras [bolsos de mano]; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas para sillas de montar; macutos; mochilas; riendas; hilos de cuero; asas de maleta; empuñaduras de bastones; empuñaduras de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de cuero para muebles; anillos para paraguas; anteojeras [artículos de guarnicionería]; arneses para animales; arcos; guarniciones de arcos; bastones-asiento; bandoleras de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas para caballos; ronzales para caballos; cartón cuero; cinchas de cuero; bolsas para la compra reutilizables; corraje militar; correas de cuero; correas de arnés; correas de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; cobertores y mantas para animales; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos para animales [arros]; riendas de cuerda; maletines; molesquín [cuero de imitación]; gamuzas que no sean para limpiar; morrales para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar; cinchas de sillas de montar; tiros [arros]; válvulas de cuero.

Clase: 25

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (prendas de vestir); albornoces; trajes de baño (bañadores); sandalias de baño; boas (bufandas); bufandas; capuchas; chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (vestimenta); corbatas; fajas (corsés); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (prendas de vestir); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles [prendas de vestir]; pijamas; suelas (calzado); tacones; velos; tirantes; esclavinas; camisetas de deporte; mitones; orejeras (prendas de vestir);

plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis; delantales (prendas de vestir); disfraces (trajes); uniformes; viseras para el sol [artículos de sombrerería]; zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes; blusas; bodys [prendas de vestir]; boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; botas; cañas de botas; tacos para botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para el calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisa; pecheras de camisa; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; esarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de prendas de vestir); gabanes; gabardinas (prendas de vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (prendas de vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (prendas de vestir); palas de calzado; pañuelos de bolsillo (prendas de vestir); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas (leggings); prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (prendas de vestir); togas; trajes; turbantes; vestidos; zapatillas deportivas; zapatos; calzado para actividades deportivas; pantuflas; ropa para automovilistas; ropa para ciclistas; calzado de playa.

Número de expediente: 2024-001592

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02734 - M. 29569396 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Lee Kum Kee Company Limited

Domicilio: Hong Kong

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260107, 280300 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y hortalizas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos Meteos; aceites y grasas comestibles; pollo en polvo, pollo con sabor a pollo; caldo de pollo en polvo; concentrados de caldo; preparaciones para hacer sopas y caldos; sopas;

caldo, aceite de sésamo; aceite de chile; alimentos, concentrados o preparaciones a base de o consistentes en chile o de extractos de chile; ajo picado; jengibre picado; pasta de camarones; alimentos, concentrados o preparaciones a base de carne, pescado, aves, mariscos y/o crustáceos; alimentos, concentrados o preparaciones a base de o consistentes en pescado seco o extractos de pescado, gambas, camarones, almejas, mejillones, ostras y/o vieiras; conservas de carne; conservas de productos acuáticos; conservas de abulón; preparaciones de sopas de verduras; trufas, en conserva; hongos, en conserva; productos a base de tofu; soja fermentada; platillos preparados que consisten principalmente de carne; sopa, preparada; gluten comestible, preparado.

Clase: 30

Salsas; condimentos; sazonzadores; especias; salsas de soja; sal; mostaza; vinagre; salsa de ostras; salsa con sabor a ostras; preparaciones y concentrados para hacer, cocinar o marinar salsas; salsas a base de o conteniendo extractos de mariscos o mariscos secos; salsa de tomate; aderezos para ensaladas; marinadas; gluten preparado como producto alimenticio; pastas y fideos; alimentos preparados a base de fideos.

Número de expediente: 2024-001632

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02735 - M. 29569396 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: CHAGEE INVESTMENT PTE. LTD.

Domicilio: Singapur

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

CHAGEE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Té; bebidas de té con leche; bebidas a base de té; té helado; té con sabor a fruta; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; flores u hojas como sustitutos del té; hojas de té, procesadas; repostería; caramelos; aperitivos alimenticios a base de cereales; aperitivos alimenticios a base de arroz; helados; pan; confitería dulce; condimentos.

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas con sabor a té; bebidas no alcohólicas; aguas [bebidas]; jugos de vegetales [bebidas]; bebidas suaves; siropes para bebidas; agua de seltzer;

esencias no alcohólicas para hacer bebidas; preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas; jugos de frutas; bebidas no alcohólicas a base de hierbas con sabor a menta verde; bebidas de vegetales; cerveza.

Clase: 35

Administración comercial de licencias de bienes y servicios de terceros; suministro de información de negocios a través de un sitio web; promoción de ventas para terceros; mercadeo con influencers; promoción de servicios para terceros [compra de bienes y servicios para otros negocios]; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; servicios de pedidos en línea en el campo de restaurantes para llevar y entregar a domicilio; asistencia de gestión empresarial; gestión empresarial de hoteles; presentación de bienes en medios de comunicación, para propósitos de venta al por menor; organización de exhibiciones para propósitos comerciales o publicitarios; gestión empresarial de programas de reembolso para terceros; publicidad; desarrollo de conceptos de mercadeo; servicios de agencias de importación-exportación; promoción en línea a través de redes informáticas y sitios web.

Clase: 43

Servicios de restaurantes; servicios de casas de té; servicios de cafés; servicios de cafeterías; suministro de alimentos para consumo inmediato; servicios de barras de aperitivos; servicios de reservación y reserva de restaurantes y alimentos; alquiler de robots para la preparación de bebidas; servicios de reseña de alimentos [suministro de información de alimentos y bebidas]; alquiler de aparatos de calefacción y refrigeración para dispensar bebidas calientes y frías; alquiler de aparatos de cocción.

Número de expediente: 2024-001904

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02736 - M. 29569396 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LQPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

sonia kashuk

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Limpiador para cepillos cosméticos; toallitas desechables impregnadas de compuestos limpiadores para su uso en

cepillos cosméticos; toallitas cosméticas prehumedecidas. Clase: 10

Aparato de masaje en forma de rodillos faciales.

Clase: 18

Bolsos de viaje multiuso; bolsos de mano; maletas de tren; bolsos de fin de semana; estuches de maquillaje que se venden vacíos; estuches de cosméticos que se venden vacíos; bolsos de maquillaje que se venden vacíos; bolsos de cosméticos que se venden vacíos; estuches para pinceles de cosméticos de uso doméstico.

Clase: 21

Pinceles cosméticos; pinceles de maquillaje; esponjas utilizadas para aplicar maquillaje; portapinceles de maquillaje; bastoncillos para aplicar maquillaje.

Número de expediente: 2024-001908

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02737 - M. 69761706 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Zoom Video Communications, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio

Signo solicitado:

zoom

Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.08

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Software descargable para su uso en los campos de teleconferencias de audio, teleconferencias de vídeo, servicios de conferencias en red, servicios de mensajería instantánea, telecomunicaciones de audio y vídeo, servicios de teleconferencias, servicios de conferencias de telepresencia, servicios de conferencias web y mensajería web; Hardware, en concreto, cámaras de vídeo digitales y monitores de visualización de vídeo digitales; Software informático descargable para proporcionar información sobre conferencias en el ámbito de las comunicaciones digitales, en concreto, información y notificaciones sobre actividades y programación de conferencias, oradores de conferencias, expositores, asistentes y logística de conferencias; Software descargable para que los usuarios creen y alojen contenido para eventos en línea con boleto.

Clase: 38

Teleconferencias de audio; Servicios de conferencias en red; Servicios de mensajería instantánea; Servicios de teleconferencia; Servicios de conferencias de telepresencia;

Videoconferencias; Servicios de conferencias web; Mensajería web; Servicios de comunicación, en concreto, transmisión de voz, audio, imágenes visuales y datos por redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica, Internet, redes de servicios de información y redes de datos.

Clase: 42

Servicios de software como servicio (SAAS) con software para comunicaciones digitales en directo, en concreto, videoconferencias y audioconferencias en directo con múltiples usuarios simultáneos, teleconferencias, conferencias en red, conferencias web y mensajería instantánea; Suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios buscar y registrarse para asistir a eventos de negocios, eventos educativos, eventos sociales y eventos de espectáculos y entretenimiento en vivo; Suministro de un sitio web con software no descargable en línea que permite a los usuarios crear y alojar contenido para eventos en línea con boleto.

Número de expediente: 2024-001667

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de mayo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02738 - M. 29577623 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: U-Save International LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Marca de Servicio
Signo solicitado:

U-SAVE
CAR & TRUCK RENTAL

Clasificación de Viena: 27.05.01 y 29.01.08

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 35

"Publicidad; publicidad en y sobre vehículos terrestres; organización de transacciones comerciales de vehículos; elaboración de contratos de alquiler de vehículos; organización de transacciones comerciales de vehículos; elaboración de contratos de alquiler y arrendamiento financiero de vehículos; organización y administración de empresas en relación con el uso de servicios de alquiler de vehículos; servicios de gestión de bases de datos; asistencia en la gestión empresarial en el establecimiento y u operación de negocios de alquiler de vehículos."

Clase: 39

"Alquiler de vehículos de motor y vehículos terrestres; alquiler y arrendamiento financiero por contrato de vehículos de motor y vehículos terrestres; alquiler de coches sin conductor (coches autónomos); alquiler de

vehículos de motor sin conductor y vehículos terrestres sin conductor; alquiler y arrendamiento financiero por contrato de vehículos de motor sin conductor y vehículos terrestres sin conductor; alquiler de equipos y accesorios para vehículos; servicios de uso temporal de vehículos; servicios de vehículo compartido; servicios de choferes; alquiler de vehículos con chofer; servicios de taxi; servicios de reserva de vehículos y transporte."

Número de expediente: 2024-001510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02783 - M. 69843391 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Jaime Holding International S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: Maria Alejandra Aubert Cárcamo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Henkall

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Almidón para ropa almidón de lavandería para dar brillo, almisón para dar brillo, apresto (almidón de lavandería).

Clase: 5

Desinfectantes y aromatizantes de hogar, ambientadores para autos.

Clase: 8

Maquinillas de afeitar.

Número de expediente: 2024-000507

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02892 - M. 70093283 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: HARRY JOSE JUAREZ MALTEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ERIKA JESSENIA PEREZ GOMEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PROMAQ
Maquinaria Agrícola

Clasificación de Viena: 261103, 270517, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Motores a gasolina estacionarios 2 tiempos y 4 tiempos desde 0.5 HP hasta 100 HP, motores diésel estacionarios desde 1 HP hasta 100 HP, equipos de riego acoplados con motores eléctricos y de combustión desde 1/2" hasta 12" de entrada y salida, equipos de fumigar a motor 2 y 4 tiempos con depósitos desde 1 litro hasta 1000 litros, generadores eléctricos desde 600 watts hasta 100 KVA, picadoras de pasto en todas las capacidades, molinos de masa de maíz, café, y todo tipo de granos en todas sus capacidades, desgranadoras de maíz en todas sus capacidades, despulpadoras de café en todas sus capacidades, trilladoras de todo tipo de grano, tostadoras para todo tipo de grano, motosierras, desbrozadoras, equipos de jardinería, equipos de corte para jardinería y agricultura en todas sus capacidades, descremadoras, ordenadores en todas sus capacidades, motores eléctricos monofásicos, trifásicos en todas sus capacidades, repuestos y accesorios para todos los productos anteriormente mencionados.

Clase: 8

Equipos de fumigar manual desde 1 litro hasta 500 litros.

Número de expediente: 2024-001570

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02893 - M. 34794860 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Shanghai Spacesail Technologies Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

SPACESAIL

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Emisores de señales electrónicas; aparatos de radio; antenas; instrumentos de navegación; módems; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; aparatos de navegación por satélite; aplicaciones de software descargables; dispositivos de comunicación por red; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes.

Clase: 38

Envío de mensajes; comunicaciones por terminales de ordenador; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; suministro de información sobre telecomunicaciones; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; comunicaciones por redes de fibra óptica;

alquiler de aparatos de telecomunicación; transmisión por satélite; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; suministro de acceso a bases de datos; transmisión de archivos digitales; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; radiocomunicación; servicios de geolocalización [servicios de telecomunicaciones]; servicios de un proveedor de servicios de Internet (ISP); servicios de intercambio electrónico de datos (EDI); transmisión de mensajes electrónicos; transmisión de señales de sonido, imagen y datos; alquiler de equipos de comunicaciones; servicios de acceso a telecomunicaciones; facilitación de servicios de conectividad por relés de trama para la transferencia de datos; servicios de comunicación inalámbrica de banda ancha; servicios de comunicación de redes informáticas; servicios de comunicaciones electrónicas; transferencia de datos; transmisión de datos, sonido e imágenes vía satélite; radiodifusión; servicios de consultas profesionales relacionadas con las telecomunicaciones; suministro de foros en línea; servicios de telecomunicaciones aeronáuticas; servicios de mensajería numérica; servicios de pasarela de telecomunicaciones; servicios de llamadas por centralitas telefónicas privadas (PBX).

Clase: 42

Investigación en el ámbito de las tecnologías de telecomunicaciones; diseño, mantenimiento y actualización de software informático; software como servicio [SaaS]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software]; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; almacenamiento electrónico de datos; plataforma como servicio [PaaS]; desarrollo de plataformas informáticas; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles.

Número de expediente: 2024-001890

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02894 - M. 34794886 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: ALBERTO BELTRAN ÁLVAREZ

Domicilio: Colombia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260402, 260424 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Calzado con conexión digital incorporada; calzado de agua; calzado de atletismo; calzado de atletismo para corredores; calzado de baile; calzado de balonmano; calzado de boxeo; calzado de béisbol; calzado de ciclista; calzado de cuero artificial; calzado de cuero sintético; calzado de deporte; calzado de deporte con conexión digital incorporada; calzado de deporte para fútbol; calzado de deporte que incorporan conexiones digitales; calzado de escalada; calzado de etiqueta; calzado de exterior de 5 dedos del pie; calzado de exterior de dedos del pie; calzado de golf; calzado de hockey sobre césped; calzado de hockey sobre hierba; calzado de lluvia; calzado de lona; calzado de madera; calzado de montaña; calzado de playa; calzado de recreo; calzado de trabajo; calzado de vinilo; calzado deportivo; calzado especial de deporte; calzado excepto calzado ortopédico; calzado impermeable; calzado informal; calzado inteligente con sensores de biochips; calzado para actividades deportivas; calzado para adultos; calzado para atletismo de pista y de campo; calzado para bebés; calzado para caballeros; calzado para correr; calzado para niños; calzado para niños pequeños; calzado para señora; calzado para señoras y caballeros; calzado que incorpora conexiones digitales; calzado que no sea de deporte; calzado; prendas de vestir; calzado y artículos de sombrerería; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para bebés y niños pequeños; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería para seres humanos.

Número de expediente: 2024-001734

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02911 - M. 29628740 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Max Francisco López López

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

THRESHOLD



Clasificación de Viena: 26.01.16, 27.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 3

Popurrí; jabón para la piel; lociones para fines cosméticos; fragancias para habitaciones; recambios de fragancias para habitaciones para dispensadores de fragancias para habitaciones no eléctricos.

Clase: 4

Velas.

Clase: 6

Estructuras metálicas para césped y jardín, a saber, glorietas, enrejados; marcos de invernadero de metal; cajas decorativas de metales no preciosos; perchas de metal para plantas; estacas de metal para jardín; tinas de metal; cestas de metales comunes; estatuas de escritorio de metales no preciosos; herrajes para el baño y la cocina metálicos, a saber, jaladeras y pomos; ganchos de metal; ganchos metálicos para llaves; obras de arte decorativas de hierro forjado; artículos de ferretería y accesorios decorativos hechos de metal, a saber, perillas para las puertas, ganchos para la ropa, jaladeras para cajones, perillas para cajones, manijas para cajones, jaladeras para gabinetes, pomos para gabinetes y manijas para gabinetes.

Clase: 8

Cubiertos, a saber, cuchillos, tenedores, y cucharas; herramientas de mano para su uso en la cocina, a saber, herramientas para cortar, cuchillos; herramientas manuales para el césped y el jardín, a saber, palas, cultivadores, podadoras, espátulas; peladores de alimentos no eléctricos.

Clase: 9

Cubiertas decorativas para placas de interruptores; placas de toma corriente; básculas digitales; termómetros que no sean para propósitos médicos; cucharas y tazas de medir.

Clase: 11

Aparatos de iluminación; lámparas; pantallas para lámparas; bases para lámparas; cadenas de luces eléctricas decorativas; elementos de instalación eléctrica; lámparas y linternas de velas en forma de aparatos de iluminación; velas eléctricas; velas LED; aparatos de iluminación solar, a saber, unidades y elementos de instalación para iluminación con energía solar para exteriores.

Clase: 14

Relojes; cajas para joyería y cajas para accesorios de joyería; armarios para joyería.

Clase: 16

Estantes para cartas, sujeta libros de cocina; suministros para oficina, a saber, clips para carpetas; tableros negros, tableros magnéticos; tableros de tachuela en forma de tableros de corcho; bandejas de archivos para escritorio, organizadores para escritorio; sujetalibros; cajas de archivo para almacenamiento de registros comerciales y personales; cajas para almacenamiento de fotos; globos; impresiones, a saber, impresiones de arte gráfica, calendarios impresos, impresiones artísticas sobre lienzo, impresiones pictóricas; artículos de papelería.

Clase: 18

Paraguas; bases para paraguas; cubiertas para paraguas; baúles para almacenamiento; bolsos, a saber, bolsos grandes para cargar y bolsos para herramientas vendidos vacíos.

Clase: 19

Piedra de alfarería; piedras no preciosas para uso en jardines u ornamentales; figuritas de barro o piedra.

Clase: 20

Muebles; muebles para exteriores e interiores, a saber, mesas para café, mesas esquineras, mesas laterales, mesas

de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas con movimiento, sillas de salón, otomanas, taburetes, bancos, bancos para trabajo, sofás, sofás y divanes; soportes para paraguas; carritos para té; estantería; espejos; marcos para cuadros; marcos fotográficos; camas, almohadas y cojines; cojines para asientos; herrajes para cortineros, a saber, varillas de tensión, juegos de varillas, varillas de madera, varillas de acero que son cortineros, postes, aros para cortinas, soportes, anillos para cortinas que no sean de metal; remates decorativos para ventanas; placas para la pared hechas de yeso, plástico o madera; tableros de anuncios; protecciones de chimenea para uso doméstico; pantallas para chimenea para uso doméstico; perchas para ropa; ganchos, aros, varillas, rodillos y bastones para cortinas; anillos para cortinas para la ducha; barras de cortinas para la ducha; almohadas para baños; estantes para abrigos; estantes para toallas, soportes para toallas; bastidores para vinos; cajas de baratijas de madera; cojines; estatuas y estatuillas de yeso, plástico, madera; cajas de plataforma de almacenamiento no metálicas; cajas decorativas de madera; productos y accesorios de almacenamiento y organización, a saber, estantes de almacenamiento, cajones de almacenamiento, bastidores de almacenamiento; armarios; contenedores no metálicos para almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera plástico; libreros; estantes para libros, escritorios; armarios; cómodas; aparadores; centros de entretenimiento; archivadores; botiquines; mesitas de noche; estacas de jardín no metálicas; percheros; percheros para abrigos; percheros para sombreros; rodilleras de jardinería; estatuas de sobremesa de madera; tableros de anuncios; casas para pájaros.

Clase: 21

Recipientes para plantas, a saber, jardineras y macetas; estatuas de vidrio; jarrones y macetas, todos de vidrio, cerámica, piedra; guantes de jardinería; regaderas; casas para aves; bañeras para aves; cubos y tamices; portavelas; urnas; recipientes para alimentos y bebidas de uso doméstico; vajillas; cristalería; artículos para beber; vasos y tazas para beber; tazones para mezclar; platos para mantequilla; soportes para pasteles; jarras; jarrones; juegos de platos para comer y untar; soportes para plátanos en forma de utensilios de cocina de uso doméstico; rejillas para secar platos; botes de almacenamiento de alimentos para el hogar que se venden vacíos; bandejas de comida; dispensadores de toallas de papel; anillos para servilletas que no sean de metales preciosos; dispensadores de jabón; jaboneras; organizadores de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes de papel higiénico y dispensadores de pañuelos faciales; soportes de cepillos de dientes; recipientes para uso doméstico o de cocina; bastidores de secado de ropa; cubos de basura; cestos de basura; macetas decorativas que no sean de metal; platos y macetas; accesorios decorativos para el hogar, a saber, platos decorativos, portavelas, anillos para velas; estatuas de sobremesa que no sean de metal, a saber, estatuas de sobremesa hechas de vidrio, esculturas de cerámica, recipientes y cuencos; platos para velas; utensilios y accesorios de cocina, a saber tarros para galletas, garrafas,

servilleteros que no sean de metal, juegos de posavasos que no sean de papel y que no sean de mantelería, cajas para pan, juegos de ensaladeras, salseras, molinillos de pimienta operados manualmente; sartenes; vajilla para hornear; platos para servir, a saber, bandejas escalonadas, juegos de azúcar y crema, saleros y pimenteros; teteras que no sean de metales preciosos; trébedes; utensilios para el hogar, a saber, espátulas, pinzas, portaesponjas, ralladores, coladores, volteadores, batidores no eléctricos; tenedores para servir; cestas para cubiertos; neveras portátiles para bebidas; estatuas y figuras de cerámica; adornos de cristal para el césped y el jardín; soportes para cucharas; escobillas de inodoro; portaescobillas; utensilios y accesorios de cocina, a saber, agitadores de bebidas, especieros; utensilios de cocina, a saber, ollas y sartenes, sartenes para asar; utensilios de cocina, a saber, cestas de alambre; picos de cóctel; soportes para bebidas; guantes de cocina; paños de cocina; tapones de vidrio para botellas; cestos para la ropa de uso doméstico y para el hogar; manteles individuales que no sean de materia textil ni de papel.

Clase: 22

Toldos de material textil o sintético; redes, no de metal; toldos de lona; cabañas y hamacas de tela.

Clase: 24

Ropa de cama, a saber, ropa para el hogar, ropa para la cama, ropa de tela, ropa para el comedor, ropa para la cocina; cortinas de baño; ropa de cama, a saber, edredones, sábanas y juegos de sábanas, fundas decorativas, fundas para almohadas, faldones para la cama, colchas para la cama, mantas, cobertores, edredones, cubrecamas y colchas; manteles de mesa que no sean de papel, a saber, manteles individuales, servilletas, manteles de tela, caminos para mesa de tela; cubiertas de tela para ventanas, a saber, cortinas, cortinas decorativas, cortinas finas, cenefas; toallas; paños de lavado; cubiertas ajustables para tapas de inodoro hechas de tela.

Clase: 25

Delantales; botas para jardín; sombrerería.

Clase: 26

Flores artificiales; arreglos de flores artificiales; fruta artificial; plantas artificiales; coronas artificiales; topiarios artificiales; cintas decorativas que no sean de papel.

Clase: 27

Alfombras; tapetes; tapetes para puertas; alfombras de área tejidas; alfombras en forma de corredores de pisos; alfombras de baño; alfombras de tela para bañeras.

Clase: 28

Adornos y decoraciones para árboles de navidad; soportes y cubiertas para árboles de navidad; faldas y medias para árboles de navidad.

Clase: 35

Servicios de grandes almacenes minoristas y servicios de grandes almacenes minoristas en línea; servicios de venta al por mayor de una gran variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor en línea de una gran variedad de bienes de consumo.

Número de expediente: 2024-001971

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02912 - M. 29628856 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Metamorfoza d.o.o.

Domicilio: Croacia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de museos; educación en forma de museos destinados a fomentar y desarrollar el estudio de la ciencia de la óptica y la holografía; diseño, organización y exhibición de exposiciones de obras y reproducciones de obras en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía y materiales explicativos de la ciencia de la óptica y las técnicas y principios holográficos con fines culturales o educativos; organizar y realizar conferencias educativas sobre la ciencia de la óptica y la holografía; educación, en especial, realización de exposiciones, talleres, seminarios, conferencias circuitos turísticos, películas y presentaciones de video en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía; formación individual, suministro de servicios de biblioteca y centros de aprendizaje en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía; publicación de literatura pedagógica, en especial, textos, libros y revistas en el ámbito de la ciencia de la óptica y la holografía; servicios de entretenimiento en forma de exposiciones sobre la ciencia de la óptica y la holografía; servicios de entretenimiento en la forma de exposiciones científicas; servicios de entretenimiento en la forma de exposiciones holográficas; servicios de entretenimiento, en especial, organización de eventos culturales; presentación [organización] de eventos de entretenimiento, en especial fiestas de cumpleaños, eventos especiales.

Número de expediente: 2024-001769

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02913 - M. 29628856 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Suzhou Dake Machinery Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TOTAL One-Stop Tools Station

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos [software descargable]; contadores; aparatos para controlar el franqueo; detectores de monedas falsas; terminales expendedoras de billetes, electrónicas; máquinas para votar; aparatos de identificación facial; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; aparatos e instrumentos de pesar; aparatos de medida; tableros de anuncios electrónicos; instrumentos de navegación; instalaciones eléctricas y electrónicas de videovigilancia; cámaras [de fotografía]; aparatos e instrumentos de topografía; niveles [instrumentos para determinar la horizontal]; aparatos de control de velocidad para vehículos; aparatos de medida de presión; aparatos e instrumentos de química; dispositivos eléctricos de medida; láseres, no para propósitos médicos; aparatos e instrumentos ópticos; materiales para redes eléctricas [hilos, cables]; semiconductores; tarjetas chip electrónicas; condensadores [capacitores]; interruptores eléctricos; acoplamientos eléctricos; enchufes eléctricos; paneles de control [electricidad]; cubiertas para tomas de corriente eléctrica; pantallas de video; aparatos de control remoto; fibras ópticas [filamentos conductores de luz]; aparatos reguladores de calor; pararrayos; electrolizadores; aparatos de extinción de incendios; aparatos radiológicos para propósito industrial; dispositivos de protección personal contra accidentes; ropa de protección contra accidentes, irradiación e incendios; máscaras de protección; guantes de protección contra accidentes; rodilleras para trabajadores; instalaciones eléctricas antirrobo; cerraduras eléctricas; gafas; pilas eléctricas; cargadores de pilas eléctricas; dibujos animados; botas de seguridad para uso industrial; enchufes eléctricos; arrancadores de contacto industriales, eléctricos; tapones para oídos de buceadores; cerraduras biométricas de huellas dactilares para puertas; cámaras endoscópicas industriales; cámaras de visión trasera para vehículos; sensores; alarmas; cajas de altavoces; impresoras para uso con ordenadores; pilas recargables; cámaras para tablero; balanzas de baño; conmutadores de redes informáticas; puentes de redes informáticas; enrutadores de redes; receptores y transmisores de radio; sintonizadores de señales de radio; timbres eléctricos para puertas; interfonos; video teléfonos; monitor de video; aparatos de análisis del aire; enrutadores inalámbricos; multímetros.

Número de expediente: 2024-001961

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02914 - M. 29628406 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Soho Systems Company, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Software; aplicaciones de software para dispositivos móviles.

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Clase: 42

Servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera; servicios de autenticación de usuarios para transacciones de comercio electrónico prestados a través de una aplicación digital.

Número de expediente: 2024-002054

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02976 - M. 70469001 - Valor C\$ 485.00

De conformidad a los artículos 31 y 32 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez; MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, en representación de la sociedad APRILBIO CO., LTD.-, solicita la concesión por Patente de Invención:

Nombre de la invención: ANTICUERPOS MULTIESPECÍFICOS, COMPOSICIONES QUE LOS COMPRENDEN, Y VECTORES Y SUS USOS DE LOS MISMOS.

Número de solicitud: 2022-000063 I

Fecha de presentación: 22/07/2022

Nombre y domicilio

del solicitante:

APRILBIO CO., LTD.-; B602, College of Biomedical Science, Kangwon National University, 1 Kangwondaehak-gil Chuncheon-si Gangwon-do 24 341, República de Corea del Sur. -

País u Oficina, fecha

y número de prioridad: República de Corea y Estados Unidos de América; 24/01/2020 y 19/05/2020; 10-2020-00009565 y 16/878,255

Inventor (es):

SANG HOON CHA

Símbolo de

clasificación (CIP): C07K 16/24; C12N 15/85; A61P 37/00; A61K 39/00.

Resumen:

La presente divulgación proporciona anticuerpos multiespecíficos que tienen una mayor sostenibilidad in vivo, comprendiendo los anticuerpos multiespecíficos uno o más restos efectores bioactivos unidos a uno o ambos de un N-terminal y un C-terminal de un fragmento de unión a antígenos Fab que se une a la albúmina sérica humana.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Fig. 1a



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, quince de enero, del año 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02968 - M. 70116259 - Valor C\$ 485.00

De conformidad a los artículos 31 y 32 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, en representación de UPL LIMITED, solicita la concesión por Patente de Invención:

Nombre de la invención: UNA COMPOSICIÓN AGROQUÍMICA SÓLIDA Y PROCESO PARA PREPARLA.

Número de solicitud: 2023-000004 I

Fecha de presentación: 10/01/2023

Nombre y domicilio

del solicitante: UPL LIMITED; UPL House, 610

B/2, Bandra Village, Off Western
Express Highway, Bandra- East,
Mumbai Maharashtra 400051 India

Representante/Apoderado

Especial: **KAREN NATALIA BONILLA
GAITAN**

País u Oficina, fecha

y número de prioridad: India 11/07/2020 202021029513

Inventor (es): **VIKAS VINAYAK OLTIKAR;
PRADEEP SHAMRAO
SAPKALE; ANIL SAINI y RAJAN
RAMAKANT SHIRSAT**

Símbolo de clasificación

(CIP): **A01N 25/12; A01N 25/14; A01N
25/30; A01N 25/32; A01N 37/26;
A01N 43/707; A01N 43/36; A01P
13/00**

Resumen:

La presente descripción se relaciona con una composición agroquímica sólida estable que incluye: un herbicida de cloroacetanilida; un segundo herbicida; y un agente promotor de la suspensibilidad. En dicha composición, el segundo herbicida es uno o más de un herbicida sulfonilurea, un herbicida de anilida, un herbicida triazinona, una sal o derivado de estos. También se describe un proceso para preparar una composición agroquímica sólida estable y un método para controlar malezas usando dicha composición como herbicida, composición como herbicida.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, uno de abril,
2024. Registrador. Secretario.**

Reg. 2024-M03018 - M. 70726255 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Yiwu Mingge Electric Appliance Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: **ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO
VILLAVICENCIO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SOKANY

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Televisores; balanzas; básculas con calculadora de masa corporal; básculas para cuartos de baño; grabadoras de cinta magnética; cámaras de video; cascos auriculares; pantallas de video; reproductores multimedia portátiles; marcos para fotos digitales; altavoces inteligentes; calculadoras; indicadores de cantidad; medidores; letreros luminosos; estuches para teléfonos inteligentes; cerraduras para puerta de lectura de huellas digitales; cargadores de pilas y baterías. Clase: 21

boles; botellas; vinajeras; utensilios para uso doméstico; recipientes para uso doméstico o culinario; fuentes [vajilla]; tazas; vajilla; platos; recipientes de cocina; tapas de silicona reutilizables para alimentos; recipientes desechables de aluminio para uso doméstico; ollas; cacerolas; tapas de olla; palas para uso doméstico; tablas de cortar para la cocina; sartenes no eléctricas; parrillas [utensilios de cocina]; trituradoras no eléctricas para uso culinario; ollas a presión no eléctricas; batidoras no eléctricas; hervidores no eléctricos; utensilios de cocina; utensilios de cocción no eléctricos; frascos de vidrio [recipientes]; artículos de cerámica para uso doméstico; recipientes térmicos para alimentos; cafeteras no eléctricas; recipientes para palomitas de maíz para uso en hornos de microondas; cacerolas para palomitas de maíz; dispositivos quita pelusas eléctricos o no; freidoras no eléctricas; cepillos de dientes eléctricos; peines; peines eléctricos; cubos de basura para uso doméstico; difusores de aceites aromáticos, que no sean con varillas, eléctricos y no eléctricos; utensilios cosméticos; instrumentos de limpieza accionados manualmente; difusores de enchufe repelentes de mosquitos; trituradoras de hielo rio eléctricas; cucharas [utensilios domésticos o de cocina].

Número de expediente: 2024-001945

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M03019 - M. 70726324 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: **POWER CIGAR TOBACCO CO., LTD.**

Domicilio: Cambodia

Gestor Oficioso: **ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO
VILLAVICENCIO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Descripción y Clasificación de Viena: 01.01.02,29.01,08
Para proteger:

Clase: 34

Tabaco; cigarros; cigarrillos; cajas de puros; pitilleras; cortapuros; portapuros; tubos de puros; cigarros electrónicos; recipientes de gas para encendedores de cigarros; cajas de puros de metales preciosos; cigarreras de metales preciosos.

Presentada: Tres de mayo, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-001336. Managua, treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M 2712 – M. 42569531 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

TARGET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder a cupones, puntos de incentivos de programas de recompensa a la lealtad, ofertas especiales, vales, información sobre ahorros y descuentos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite el seguimiento de puntos de recompensa acumulados; software para teléfonos móviles y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite a los usuarios acceder y descargar electrónicamente información sobre precios, información de comparación de precios, información de productos y reseñas de productos; software de teléfono móvil y software de computadora para dispositivos digitales móviles que permite la compra de bienes y servicios, que permite el cumplimiento de pedidos y el envío de bienes de forma regular, semiregular o única, y que permite pagos electrónicos para la compra de bienes y servicios.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia; servicios de panadería al por menor; servicios de delicatessen al por menor; servicios de licorería al por menor; servicios ópticos minoristas; servicios de tiendas minoristas en línea; servicios de supermercados, tiendas por departamentos, hipermercados y tiendas de conveniencia en línea; servicios de panadería minorista en línea; servicios de delicatessen minorista en línea; servicios de licorería minorista en línea; servicios ópticos minoristas en línea;

servicios de venta al por mayor de una gran variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor en línea de una gran variedad de bienes de consumo; servicios de contratación comercial, incluidos servicios de gestión comercial, servicios de adquisición para terceros; consultoría en exportación, servicios de consultoría en organización.

Clase: 36

Servicios financieros, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito, transacciones electrónicas en efectivo y servicios de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito y débito; servicios de tarjetas de prepago de valor almacenado, a saber, procesamiento de pagos electrónicos mediante tarjetas de prepago; suministro de servicios de pago electrónico que implican el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas para la compra de bienes y servicios en la tienda, electrónicamente o por Internet, teléfono móvil o teléfono inteligente.

Número de expediente: 2024-001976

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2024-M 2712 – M. 42569531 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MAYRAAZUCENANAVARRETECROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

FARMAPAY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos para la transmisión de sonido, datos o imágenes; aplicaciones de móvil descargables para transmisión de información; aplicaciones de móviles; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de datos; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de información; aplicaciones de móviles descargables para transmisión de datos; aplicaciones de software descargables; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; bases de datos electrónicas; bases de datos electrónicas grabadas en soportes informáticos; bases de datos informáticas; bases de datos interactivas; billeteras electrónicas descargables; dispositivos y medios para almacenamiento de datos; equipos de procesamiento de datos; libretas digitales; motores de bases de datos; plataformas de software para ordenadores; plataformas de software, grabado o descargable; plataformas y software de

telefonía digital; programas de aplicación; programas de ordenador (software descargable); programas informáticos para el acceso, consulta y búsqueda en bases de datos en línea; programas informáticos para la gestión de bases de datos; redes de datos; registradores de datos; software; software de acceso multiusuario a redes informáticas mundiales de información; software de aplicación para dispositivos móviles; software de ordenador para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros productos electrónicos de consumo; software informático de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática; software para gestión de datos y de ficheros informáticos y bases de datos; software para la comunicación, las redes y las redes sociales; software para la gestión operativa de tarjetas magnéticas y electrónicas portátiles; software para medios de comunicación y publicación; software para proveedores de soluciones digitales; tarjetas de identificación electrónicas; tarjetas inteligentes, codificadas y magnéticas; tarjetas magnéticas para llevar datos.

Clase: 35

Actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; actualización y mantenimiento de información en los registros; administración comercial; administración de negocios; administración de planes de reembolso a pacientes; administración de planes de salud prepagos; administración de programas de afiliación; administración de programas de intercambio cultural y educativo; bases de datos informáticas (compilación de datos en-); comunicación (presentación de productos en cualquier medio de-) para su venta al por menor; difusión de material de marketing y publicitario; gestión de archivos y registros relacionados con el estado de salud de pacientes; gestión de bases de datos; gestión de negocios comerciales de puntos de venta al por menor; marketing digital; organización de programas de fidelización de clientes con fines comerciales, promocionales o publicitarios; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; procesamiento, sistematización y gestión de datos; producción de programas de televenta; promoción de ventas; recopilación de datos estadísticos relacionados con la investigación médica; servicios administrativos relacionados con la derivación de los pacientes; servicios de gestión de bases de datos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de ventas; servicios de información de negocios prestados en línea desde una base de datos informática o desde internet; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de publicidad digital; servicios de publicidad y promoción de ventas; servicios de recopilación de datos de punto de venta informatizados para minoristas; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, veterinarios y sanitarios y material médico; servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos; servicios publicitarios prestados mediante una base de datos; sistematización de información en bases de datos; tratamiento de datos; venta

al; por menor (presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su-).

Clase: 36

información financiera; procesamiento de pagos por tarjeta de débito; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; transferencia electrónica de fondos.

Clase: 38

Acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; acceso a una base de datos informática; acceso de usuarios a programas informáticos en redes de datos; comunicación de datos por medio de telecomunicaciones; comunicación por redes privadas virtuales; difusión digital de audio; facilitación de acceso a telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con internet; facilitación de enlaces de acceso de telecomunicaciones a bases de datos informáticas y a internet; facilitación de instalaciones de comunicación para intercambio de datos digitales; facilitación de instalaciones virtuales para la interacción en tiempo real entre usuarios de ordenador; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles a través de redes de telecomunicaciones; intercambio electrónico de mensajes a través de servicios de líneas de chat, salas de chat y foros de internet; prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; salas de charla virtuales establecidas a través de mensajes de texto; servicios de acceso a canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de acceso a plataformas y portales de internet; servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de acceso de usuario a plataformas en internet; servicios de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles mediante un servicio de video a la carta; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación para el intercambio de datos en formato electrónico; servicios de intercambio electrónico de datos almacenados en una base de datos accesible por red de telecomunicación; servicios de telecomunicación; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de internet y por otros soportes; servicios de transmisión digital; suministro de acceso a redes de telecomunicaciones; telecomunicaciones; transferencia inalámbrica de datos mediante protocolos de aplicaciones inalámbricas [WAP]; transmisión de información e imágenes relativas a productos farmacéuticos, medicina e higiene; transmisión de información relacionada con productos farmacéuticos, medicamentos e higiene; transmisión de informaciones digitales; transmisión y recepción de información contenida en bases de datos a través de redes de telecomunicación.

Clase: 42

Actualización y adaptación de programas informáticos conforme a las necesidades de los usuarios; almacenamiento electrónico de historiales médicos; alojamiento de plataformas en internet; consultoría en investigación farmacéutica; consultoría relacionada con la investigación

y el desarrollo farmacéuticos; conversión multiplataforma de contenido digital a otras formas de contenido digital; cosmetología (investigación en-); desarrollo de bases de datos; desarrollo de preparaciones farmacéuticas y medicamentos; desarrollo de programas de datos, desarrollo de software; desarrollo y elaboración de programas informáticos para el tratamiento de la información; desarrollo, programación e implementación de software; diseño y desarrollo de software para su uso con tecnología médica; diseño y desarrollo de tecnología médica; diseño, creación y programación de páginas web; diseño, desarrollo y programación de software; facilitación de información científica; facilitación de motores de búsqueda para obtener datos mediante redes de comunicación; hospedaje de plataformas de transacciones en internet; información científica y médica de productos farmacéuticos y ensayos clínicos; investigación científica con una finalidad médica; investigación científica en el campo de la farmacia; investigación científica relacionada con los cosméticos; investigación médica; investigación relacionada con la medicina; investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos; investigación y desarrollo farmacéuticos; investigación, desarrollo diseño y actualización de software informático; investigaciones en cosmética; plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software para la transmisión de imágenes, contenido audiovisual, contenidos de video y mensajes; prestación de sistemas informáticos virtuales mediante informática en la nube; programación de páginas web; programación de programas de procesamiento de datos; programación de software de gestión de bases de datos; programación de software de telecomunicaciones; programación para ordenadores en el campo médico; redacción de programas informáticos para aplicaciones médicas; servicios de ayuda en línea para usuarios de programas de ordenador; servicios de hospedaje interactivos que permiten al usuario publicar y compartir su propio contenido e imágenes en línea; servicios de investigación médica; servicios de investigación médica y farmacológica; servicios de tecnología de la información para las industrias farmacéutica y sanitaria; suministro de información científica en materia de trastornos médicos y su tratamiento; suministro de sistemas informáticos virtuales para la informática en la nube.

Número de expediente: 2024-001698

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2024-M 2642 - M. 34707622 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: ALCON INC.

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

MARLO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos descargables de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial en el ámbito de los productos oftálmicos; programas informáticos descargables para realizar pedidos de lentes de contacto, productos para el cuidado de las lentes de contacto y productos para el cuidado de los ojos; lentes de contacto.

Clase: 35

servicios de venta al por menor y al por mayor en línea de lentes de contacto, productos para el cuidado de las lentes de contacto y productos para el cuidado de los ojos; gestión y administración de negocios para profesionales del cuidado de los ojos; prestación de servicios de oficina para profesionales del cuidado de los ojos.

Clase: 42

Prestación de servicios de uso temporal de programas informáticos no descargables de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial en el ámbito de los productos oftálmicos; plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de programas informáticos para encargar lentes de contacto, productos para el cuidado de los lentes de contacto y productos para el cuidado de los ojos; servicios de software como servicio (SAAS) que ofrecen programas informáticos para el uso en la venta de lentes de contacto, productos para el cuidado de las lentes de contacto y productos para el cuidado de los ojos.

Número de expediente: 2024-001412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de mayo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M2643 - M. 69236868 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Merck Sharp & Dohme B.V.

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: Margie Isabel González

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio

Signo solicitado:

MSD

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y vacunas para uso humano y

veterinario; preparaciones medicinales, farmacéuticas, terapéuticas y biológicas para uso interno y tópico; suplementos medicados para alimentos para animales.

Clase: 9

Software descargable y hardware de computadora para recopilar, monitorear, analizar, gestionar, procesar, compartir y acceder a datos de salud, médicos, diagnósticos y atención médica de pacientes; software descargable para la preparación y prueba de productos farmacéuticos; publicaciones electrónicas descargables en los campos de atención médica, productos farmacéuticos, medicina y salud animal; software descargable para proporcionar información en los campos de atención médica, productos farmacéuticos, medicina y salud animal; software de computadora descargable para uso en gestión de inventario, envío y entrega en los campos de atención médica, productos farmacéuticos, medicina y salud animal; software descargable y hardware de computadora para recopilar, rastrear, monitorear, analizar, gestionar, procesar, compartir y acceder a información y datos en los campos de animales y agricultura; identificación por radiofrecuencia (RFID) y etiquetas de identidad codificadas electrónicamente para uso en la identificación y monitoreo de animales; aparatos de identificación electrónica de animales; microchips para uso en animales.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos de uso médico o veterinario; instrumentos y aparatos médicos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, óseos, cardiovasculares, sistema nervioso central, dermatológicos, endocrinos, hematológicos, hepatológicos, inmunológicos, gastrointestinales, genitourinarios, ginecológicos, metabólicos, musculoesqueléticos, nefrológicos, neurológicos, oncológicos, oftálmicos, psiquiátricos, pulmonares, renales, respiratorios, infecciosos y urológicos; inhaladores; dispositivos de inyección e infusión; parches de administración de fármacos; aparatos veterinarios; pistolas de inmersión para animales y ganado, aplicadores de vacunas veterinarias, infusores e inyectores veterinarios, dosificadores, suturas y sistemas de medición de la temperatura.

Clase: 35

Servicios de apoyo empresarial, a saber, proporcionar consultoría empresarial y espacio de trabajo y equipo tecnológico a empresas emergentes y de nueva creación en los campos farmacéutico, sanitario, veterinario y biomédico; servicios de información empresarial en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicina y salud animal; suministro de programas de premios de incentivo por la compra de bienes y servicios de una empresa en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicina y salud animal; administración de un programa que permite a los participantes obtener descuentos en productos y servicios en los ámbitos sanitario, productos farmacéuticos, médico y salud animal; suministro de negocios, marketing, ventas de productos e información

comercial relacionada con productos farmacéuticos, médicos, veterinarios y de atención sanitaria a través de una red de comunicaciones global; servicios de venta al por menor, al por mayor y tiendas en línea que ofrecen vacunas, productos farmacéuticos, productos de atención sanitaria, medicamentos y productos veterinarios; distribución de material publicitario, de marketing y promocional en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicinas y salud animal; investigación empresarial y análisis de datos en el campo del desarrollo de productos farmacéuticos.

Clase: 41

Servicios educativos, a saber, programas en los campos de medicina, atención médica, farmacéutica y salud animal, y distribución de materiales educativos relacionados; suministro de un sitio web con información en los campos de salud, medicina, productos farmacéuticos y salud animal.

Clase: 42

Suministro de información de investigación médica en los campos farmacéuticos, ensayos clínicos y preparados veterinarios; servicios de investigación y desarrollo médico, científico, veterinario y productos farmacéuticos; diseño y desarrollo de hardware y software de computadoras en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicamentos y salud animal; investigación médica y científica, a saber, realización de ensayos clínicos para terceros; suministro de software en línea no descargable para recopilar, rastrear, monitorear, analizar, gestionar, procesar, compartir y dar acceso a datos de salud, médicos, diagnósticos y de atención médica de pacientes; suministro de software en línea no descargable para la preparación y prueba de productos farmacéuticos; suministro de software en línea no descargable para proporcionar información en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicamentos y salud animal; suministro de software en línea no descargable para su uso en la gestión de inventario, envíos y entregas en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicamentos y salud animal; suministro de software en línea no descargable para recopilar, rastrear, monitorear, analizar, gestionar, procesar, compartir y dar acceso de información y datos en los campos de animales y agricultura.

Clase: 44

Suministro de información en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicamentos y salud animal; suministro de un sitio web con información en los campos de la salud, productos farmacéuticos, medicamentos y la salud animal; servicios veterinarios; ensayos médicos de diagnóstico o de tratamiento; servicios de análisis médico, relacionados con el tratamiento y diagnóstico de pacientes; servicios benéficos, a saber, suministro de productos y servicios médicos, veterinarios y de atención médica.

Número de expediente: 2024-001627

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-02409 – M. 71097557 – Valor C\$ 95.00

**SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A.
SERMESA****AVISO DE LICITACIÓN****Licitación Selectiva N° LS-003-2024****“Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos”**

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de Licitación Selectiva N° LS-003-2024 “Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos” que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-02442 – M. 71292351 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000294-ORC 1-2024-CO

EDICTO

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Doce de junio de dos mil veinticuatro. Las once y dieciséis minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Por cuanto SANTOS LUDWIN MIRANDA DUARTE, quien tiene, como asistente jurídica a la defensora pública ELIZABETH GONZALEZ SALGADO, presenta demanda este despacho judicial por nulidad absoluta de escritura pública en contra de MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE y de otros, señala que desconoce el domicilio de la demandada.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Doce de junio de dos mil veinticuatro. Las ocho y veintitrés minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Visto el escrito de demanda en que comparece el señor SANTOS LUDWIN MIRANDA DUARTE, ... quien tiene como asistente jurídica a la defensora pública ELIZABETH GONZALEZ SALGADO, ... en dicho carácter ha demandada con pretensión de nulidad absoluta de instrumento público a MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 121-270774-0000G, con dirección domiciliar desconocida ...

2.- Habiendo subsanado la demanda y siendo que se señala a la fecha que se desconoce el domicilio de la demandada MYRIAM ELADIA MIRANDA DUARTE conocida registralmente como MIRIAM ERADIA MIRANDA DUARTE, se ordena proceder a llamar por edicto a fin de que comparezca a este proceso dentro de diez días de ser publicado el ultimo edicto. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) L.S. Malta M Secretario ALMAVAMO

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o le cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario.

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-02448 – M. 71390432 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**Publicación de Licitación Selectiva #002-2024
En el portal Único de Contrataciones**

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Selectiva 002-2024, Línea PAC# 053-2024- ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA BECADOS INTERNOS EN LOS CUR Y RECINTO DE URACCAN, ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 30 días del mes de agosto del año 2024. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA Director Informática y Responsable Oficina Managua.

Reg. 2024-02449 – M. 71390518 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Selectiva #003-2024 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Selectiva 003-2024, Línea PAC# 054-2024- COMPRA DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTO DE AULAS DE CLASES, ALBERGUES ESTUDIANTILES, OFICINAS, AUDITORIOS Y OTROS PARA LOS CUR Y RECINTO, ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 30 días del mes de agosto del año 2024. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA Director Informática y Responsable Oficina Managua.

Reg. 2024-02450 – M. 71390355 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Selectiva #004-2024 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Selectiva 004-2024, Línea PAC# 003-2024- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS GESTIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS CUR Y RECINTO, ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 30 días del mes de agosto del año 2024. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA Director Informática y Responsable Oficina Managua.

Reg. 2024-02451 – M. 71390265 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Pública #005-2024 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para LICITACION PUBLICA - 5/2024 - CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE CANCHA MULTIUSO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL CUR NUEVA GUINEA., ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 30 días del mes de agosto del año 2024. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA Director Informática y Responsable Oficina Managua.

Reg. 2024-02462 – M. 71390221 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación de Licitación Pública #006-2024 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que el pliego de bases y condiciones para Licitación Pública 006-2024, Línea PAC# 011-2024- ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INTERACTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUR Y RECINTO DE LA UNIVERSIDAD URACCAN., ya está disponible en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 30 días del mes de agosto del año 2024. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA Director Informática y Responsable Oficina Managua.

Reg. 2024-02446 – M. 71620759 – Valor C\$ 95.00

UNCSM

AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

La Coordinación de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

I. Número del Proceso de Licitación: 02/2024

2. Modalidad del Proceso: Licitación pública

3. Denominación: “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOFTWARE PARA LA UNCSM** Acceder al PBC: Ubicada de la Rotonda Rubén Darío 200 metros al oeste, Edificio C.

(f) Lic. Yasser Gómez Silva, Coordinación de Adquisiciones UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO.

Reg. 2024-02445 – M. 71620597 – Valor C\$ 95.00

UNCSM AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

La Coordinación de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

1. Número del Proceso de Licitación: 04/2024

2. Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva

3. Denominación: “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTATILES Y PROYECTORES**”

4. Acceder al PBC: Ubicada de la Rotonda Rubén Darío 200 metros al oeste, Edificio C.

(f) Lic. Yasser Gómez Silva, Coordinación de Adquisiciones UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO.

Reg. 2024-02444 – M. 71329734 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Arto. 98 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	Número de Contratación	Descripción	Publicación de Aviso
1	LICITACIÓN PÚBLICA No. 44-2024	COMPRA DE PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADO Y OTROS PARA USO DE COMEDOR 2025	5/9/2024
2	LICITACIÓN PÚBLICA No. 45-2024	COMPRA DE GRANOS BÁSICOS PARA USO DE COMEDOR 2025	5/9/2024
3	LICITACIÓN PÚBLICA No. 46-2024	COMPRA DE ABARROTES Y CONDIMENTOS PARA USO DE COMEDOR 2025	5/9/2024
4	LICITACIÓN PÚBLICA No. 47-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CONEXOS PARA FLOTA VEHICULAR.	5/9/2024
5	LICITACIÓN PÚBLICA No. 48-2024	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA	5/9/2024

Para los procesos antes mencionados la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 30 de agosto del 2024. (f) Lic. Rommel Owen Arauz Figueroa, Director Dirección de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria (UNA).

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP10515 - M. 51234593- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ALEX ANTONIO CARRIÓN PRADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.281-160799-1009B, ha aprobado en el mes de octubre año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8354 Folio 447 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10516 - M. 58514371 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: MANUEL DE JESÚS MATAMOROS PASOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.291-270593-0001X, ha aprobado en el mes de octubre año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8355 Folio 448 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10517 - M. 28382756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: STUART ALEXANDER SILVA JIMÉNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-

040101-1024Q, ha aprobado en el mes de octubre año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8357 Folio 450 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10518 - M. 56200975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: NELLY ANTONIA ALGUERA RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-260984-0027F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8358 Folio 451 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10519 - M. 58388507 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: YOLANDA SARAÍ ALEGRÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-080796-0028P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada**

en **Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8359** Folio **452** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académica.

Reg. 2024-TP10520 - M. 26612972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: LUBI MARCELA AMPIÉ AGUIRRE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **007-030994-0000B**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8360** Folio **453** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10521 - M. 523379599 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: DIANA ISABEL CALVO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-010997-0029H**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8361** Folio **454** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10522 - M. 53760940 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: NORMA DE LOS ÁNGELES GAITÁN URBINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **604-020878-0002P**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8363** Folio **456** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10523 - M. 3126220 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: KAREN JOHANA MAYORGA TINOCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-260175-0079J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2003 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8364** Folio **457** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año

2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10524 - M. 54722632 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: MARGINEE JAHANARA MEMBREÑO RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-230800-1061X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8365** Folio **458** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10525 - M. 59591300 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: HILDA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.005-270699-1000J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8366** Folio **459** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10526 - M. 59122781 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: TERESA DEL SOCORRO MOYA S ÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.081-310584-0003F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2017 los estudios requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8367** Folio **460** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10527 - M. 545326038 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: BETTY DEL SOCORRO ORTIZ MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-040276-0015S, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2011 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8368** Folio **461** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10528 - M. 57614433 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR

CUANTO: MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES GUERRERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.042-140582-0004C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8369 Folio 462 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10529 - M. 56131659 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: HELEN MASSIEL SOTOMAYOR SAAVEDRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-230185-0004R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8370 Folio 463 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10530 - M. 46686207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: VERÓNICA MARÍA TAPIA QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-250192-0051J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8371 Folio 464 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10531 - M. 56202125 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: LORGIA VERÓNICA URROZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-221096-0020F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8372 Folio 465 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10532 - M. 27149128 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ROSA ADILIA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.164-040894-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8373 Folio 466 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10533 - M. 59071245 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: VALERIA REBECA ZAMORA CORTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-011001-1033C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8374 Folio 467 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10534 - M. 59721309 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: HOLMAN JOSÉ CÓRDOBAS CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-060800-1050Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8375 Folio 468 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10535 - M. 56131322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: YADER FRANCISCO CUADRA CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-050789-0005V, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8376 Folio 469 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10536 - M. 61233747 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Universidad de Las Américas (ULAM) Por Cuanto: BRYAN ALEJANDRO GUADAMUZ ARGUELLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-220692-0057R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8377 Folio 470 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10537 - M. 28535994 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: KENNETH ALEJANDRO GUTIÉRREZ SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-161200-1002U, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada

García, Rector. Registrado: Número 8378 Folio 471 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10538 - M. 46686409 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: CRISTOPHER JORDY MANZANARES MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-221002-1001H, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado En Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8379 Folio 472 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10539 - M. 56571240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: JOSUÉ RAFAEL MEZA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-201291-0000V, ha aprobado en el mes de octubre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8380 Folio 473 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10540 - M. 61226347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM)

POR CUANTO: WALTER ANTONIO MIRANDA DELGADILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 366-221194-0005E, ha aprobado en el mes de octubre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8381 Folio 474 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10541 - M. 58103239 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ARMANDO ENRIQUE MORALES ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140797-0024S, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8382 Folio 475 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10542 - M. 59121125 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: CRISTHIAM ENRIQUE REYES GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-311088-0016F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada

García, Rector. Registrado: Número 8383 Folio 476 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10543 - M. 58991314 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ÁLVARO JOSÉ RÍOS CATÍN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.291-210485-0002X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con la facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8384 Folio 477 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10544 - M. 54722093 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: FRANCISCO RAFAEL ZAMORA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-031289-0050X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número 8385 Folio 478 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10545 - M. 53753555 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: JENIFER ANIELKA AGUIRRE RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.281-010289-0010E, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8386 Folio 479 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10546 - M. 46686207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: SUGEY DANIELA GALEANO ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-180892-0030R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8387 Folio 480 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10547 - M. 57682709 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: MAYTE DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-080195-0031J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

Mercadotecnia. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número **8388** Folio **481** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10548 - M. 58372020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ADRIANA LUCÍA OBANDO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-060389-0008A, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número **8389** Folio **482** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10549- M. 28405101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: LEANDRA RAQUEL OBREGÓN CHÁVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-271090-0019X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número **8390** Folio **483** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10550 - M. 58420410 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: KHATERYN REGINA ORTEGA REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-070401-1007X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número **8391** Folio **484** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10551 - M. 59153787 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: GÉNESIS JULISSA ORTEGARAY SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-290501-1025W, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número **8392** Folio **485** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10552 - M. 43035374 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR

CUANTO: WENDY MARÍA RAMÍREZ URTECHO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-140697-0002M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8393 Folio 486 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10553 - M. 57151940 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: JUDITH MASIEL RIVERA CÓRDOBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-220792-0077U, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8394 Folio 487 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10554 - M. 45783955 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: CLARISA ROCHA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.449-050788-0004R, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2012 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8395 Folio 488 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10555 - M. 50722183 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: YADELY JACINTA RODRÍGUEZ FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.441-100498-1000W, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8396 Folio 489 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10556 - M. 45367329 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ANA TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-151099-1015F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8397 Folio 490 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10557 - M. 59708668 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: MIRKA MELISSA SALVADOR COLEMAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.607-241199-1002G, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8398 Folio 491 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10558 - M. 59707393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: HEYSEL GISELL TÉLLEZ SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-091200-1015T, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8399 Folio 492 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10559 - M. 57682683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: LUCÍA DEL CARMEN ZAMORA IZAGUIRRE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-240886-0050J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8400 Folio 493 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10560 - M. 61036519 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: GÉNESSI MASSIEL ZEPEDA OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-271298-1016B, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8401 Folio 494 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10561 - M. 55427186 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ENGELS EMILIO ÁLVAREZ BENAVIDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-120401-1009L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8402 Folio 495 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10562 - M. 36728970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ARLIEDEM BETANCOUR URBINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.007-280978-0001T, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8403 Folio 496 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10563 - M. 58081201 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ELIEZER VICENTE FONSECA ALFARO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-090301-1042J, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8404 Folio 497 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10564 - M. 60912059 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR

CUANTO: CÁNDIDO JOSÉ JUNIOR FLORES CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-010202-1005P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8405 Folio 498 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10565 - M. 58499980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: NÉSTOR ANDRÉS GUEVARA OBREGÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-010500-1025R, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8406 Folio 499 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10566 - M. 27744999 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: RICHARD JAMES FIGUEROA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.608-280980-0000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2010 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Managua, República de Nicaragua
 el 30 de junio del año 2024. (f) Ariel José
 Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada
 García, Rector Registrado: Número 8407 Folio 500 Tomo
 XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año
 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora
 de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10567 - M. 52990006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ABRAHAM EXEQUIEL MORALES GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-141099-1023M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8408 Folio 501 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10568 - M. 53759292 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: LESTER AARÓN RIVAS SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-130492-0042S, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8409 Folio 502 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10569 - M. 51723997 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: BISMARCK ANTONIO VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-210279-0017Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2012 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8410 Folio 503 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP10570 - M. 60018004 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO: ISAIAS ELÍAS ZÚNIGA PERALTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-040102-1051P, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de junio del año 2024. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector Registrado: Número 8411 Folio 504 Tomo XVII del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 30 del mes de junio del año 2024. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte Directora de Registro y Control Académico.